

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### OLÍAS DEL REY

##### NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA INCOACIÓN

Habiéndose intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la iniciación de procedimientos sancionadores recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, siendo competente para su resolución el Alcalde.

El señor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

En uso de las atribuciones del artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, en la redacción dada por la Ley 57 de 2003, de 16 de diciembre.

1.- Proceder al archivo del expediente sancionador cuyo inicio fue notificado al titular del vehículo reseñado por desconocimiento de la identidad del presunto infractor.

2.- Incoar procedimiento sancionador por presunta infracción al artículo 65.5.j del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, al titular del vehículo, por incumplimiento de la obligación de facilitar la identidad del conductor una vez requerido para ello. La referida infracción está tipificada como falta muy grave, con sanción pecuniaria que se indica en la relación.

3.-Nombrar instructor del citado expediente a D. Joaquín Fernández Fernández. Contra dicho nombramiento se podrá ejercer acción de recusación basada en los motivos legalmente establecidos y en los términos de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

4.-Es competente para la resolución del expediente el señor Alcalde-Presidente a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, artículo 71.4 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo y artículo 15 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero.

5.- Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente notificación, podrá formular alegaciones o proponer las pruebas que estime pertinentes en su defensa.

6.-Asimismo, en cualquier momento anterior a que se dicte la resolución del expediente sancionador, podrá efectuar el pago de la sanción correspondiente, mediante carta de pago expedida en la Recaudación del Ayuntamiento de Olías del Rey sito en Pza. De la Constitución 13, 45280 Olías del Rey.

7.- El expediente sancionador incoado por la presente resolución caducará al año de su iniciación salvo que concurran las causas de suspensión previstas en el artículo 42.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero.

8.- Notificar a los interesados la presente resolución para su conocimiento y efectos procedentes.

##### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Expte	Fecha/ Hora	Lugar Infraccion	Matricula	Cif	Denunciado	ART.LSV	€
5365	12/06/2012 20:01:00	FRENTE AL RTE KAITO-VICEN	TO5794X	B45430576	AGENCIA DE SEGUROS CASTILLO DELGADO SL	LSV 9B 1 5A	160
5810	05/12/2011 11:25:00	CL/ TOLEDO, 34 - CALLE TOLEDO, 34	7050HGN	B86014248	ALIMENTOS ARTESANOS DEL SUR	LSV 9B 1 5A	160
5716	11/10/2012 16:53:00	UR/ OLIVOS, - URB. LOS OLIVOS	1290DPP	A45033040	SANPO SA	LSV 9B 1 5A	160
5375	24/09/2012 16:55:00	UR/ OLIVOS, 8 - URB OLIVOS, SUBIDA BLOQUE 8	TO5346Z	A45033040	SANPO SA	LSV 9B 1 5A	160
5358	16/05/2012 09:25:00	CL/ TOLEDO, - CALLE TOLEDO, 43	8644GTR	B45390796	SEGRADE SL	LSV 9B 1 5A	160
5310	11/09/2012 12:30:00	CL/ ALCANTARA, - CALLE ALCANTARA FRENTE A CARFESA	7600CSJ	B45537974	TIENEQUIP SL	LSV 9B 1 5A	160
5307	05/09/2012 10:10:00	PARKING MUEBLES CARBAYO	9762FZW	B45527330	TOLMEDIAS SOLUCIONES CREATIVAS SL	LSV 9B 1 5A	160

Olías del Rey 22 de agosto de 2013.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 8058